



CUT-21932-19

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0082-2019-INIA-DDTA

Lima, **15 JUL. 2019**

VISTO:

El Informe N° 016-2019-INIA/PNIA/PROYECTO N° 163 de fecha 12 de julio del 2019, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto 163_PI "Comparativo de 6 variedades de cerezo introducidos, injertados sobre 7 patrones introducidos y 01 selección local de cerezo empleando tres tipos de sustrato en condiciones de vivero en la costa central", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de ejecutar la Actividad 1.3 "Implementación y acondicionamiento de camas de germinación y enraizamiento dentro del invernadero" y la Actividad 4.2 "Construcción de un invernadero, implementación del sistema de riego automatizado y fertirriego por goteo y nebulización, y regulación de sus condiciones ambientales" a ejecutarse del 17 de julio al 05 de agosto del 2019 en la Sede Central - Lima;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de las(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que mediante el Informe N° 016-2019-INIA/PNIA/PROYECTO N° 163 de fecha 12 de julio del 2019, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto 163_PI "Comparativo de 6 variedades de cerezo introducidos, injertados sobre 7 patrones introducidos y 01 selección local de cerezo empleando tres tipos de sustrato en condiciones de vivero en la costa central", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

la necesidad de ejecutar la Actividad 1.3 "Implementación y acondicionamiento de camas de germinación y enraizamiento dentro del invernadero" y la Actividad 4.2 "Construcción de un invernadero, implementación del sistema de riego automatizado y fertirriego por goteo y nebulización, y regulación de sus condiciones ambientales" a ejecutarse del 17 de julio al 05 de agosto del 2019 en la Sede Central – Lima;

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de la ING. RUTH NOEMI LÓPEZ MONTAÑEZ, como responsable del gasto, para la atención de las actividades 1.3 "Implementación y acondicionamiento de camas de germinación y enraizamiento dentro del invernadero" y 4.2 "Construcción de un invernadero, implementación del sistema de riego automatizado y fertirriego por goteo y nebulización, y regulación de sus condiciones ambientales" a ejecutarse del 17 de julio al 05 de agosto del 2019 en la Sede Central – Lima;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre de la ING. RUTH NOEMI LÓPEZ MONTAÑEZ, por el importe total de S/. 16,000.00 (DIECISÉIS MIL CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- El Encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de las actividades 1.3 y 4.2 anteriormente referidas del Proyecto 163_PI a ejecutarse del 17 de julio al 05 de agosto del 2019 en la Sede Central – Lima;

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la ING. RUTH NOEMI LÓPEZ MONTAÑEZ identificada con DNI N° 08098080, por el importe total S/. 16,000.00 (DIECISÉIS MIL CON 00/100 SOLES), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

ARTICULO CUARTO.- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de las rendiciones de cuentas del encargo otorgado;

Regístrase y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

15 JUL 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI

Fedatario

R.J. N° 019-2017-INIA



Ing. Juancarlos Cruz Luis
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario